REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nº:	508
Radicado:	760013110012-2022-00199-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, AUMENTO DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS
Demandante:	HELBERT RENGIFO GONZÁLEZ
Demandada:	JEIMMY GOMEZ SÁNCHEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

La parte demandante, aporto escritos el 21 y 23 de febrero de 2023, informando que la señora JEIMMY GOMEZ SÁNCHEZ, no está cumpliendo con el acuerdo conciliatorio realizado entre las partes, escrito que se AGREGA al expediente, y a su vez, SE PONE EN CONOCIMIENTO de la señora JEIMMY GOMEZ SÁNCHEZ y su apoderado judicial, con el fin de que proceda a dar cumplimiento, so pena de ser sancionada, previo incidente a solicitud de la parte demandante a través de apoderado.

1

Finalmente, se le recuerda al señor HELBERT RENGIFO GONZÁLEZ, que deberá presentar las solicitudes a través de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **232d2a089f1f558d1515d4215dec9a542590836335df658af40aa4bd1fb559a5**

Documento generado en 24/02/2023 03:42:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica